



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC26

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción n.º 99/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0346-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-1867-22, y

CONSIDERANDO:

Que la firma SONEP SRL presenta la solicitud de la 15 redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-0412-OC23, acompañando la documentación obrante a fs. 1/5, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 7/8 obra la Orden de Compra n.º 2-0412-OC23.

Que a fs. 9/16 se agrega copia del Acta de redeterminación correspondiente a la 14º redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-0412-OC23 y de la Resolución P.G. n.º 262/25 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación.

Que a fs. 26/27 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación

de Precios y Anexos correspondiente a la 15 redeterminación, que obran a fs. 18/23.

Que a fs. 28/29 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes.

Que a fs. 33/34 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 15 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

Que a fs. 37/38 toma intervención el Área Auditoría General de la Procuración General.

Que a fs. 40/45 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 15 redeterminación de la Orden de Compra n.º 2-0412-OC23 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As.; arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-19),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 40/45 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 15 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1 de noviembre de 2024 de la Orden de Compra n.º 2-0412-OC23 asciende a \$4.428.344,22 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC26

PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS) y que el nuevo monto total de la Orden de Compra n.º 2-0412-OC23 asciende a \$59.461.549,48 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) y representa un incremento de \$389.491,08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS) respecto del total del contrato a valores de la 14 redeterminación de \$59.072.058,40 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 26/27 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 28/29.

Artículo 2.º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 33/34.

Artículo 3.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

